



URG. 3

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

Testimonio:

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE (2021014466) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, EN LO QUE RESPECTA A LA LÍNEA 11 "PATRIMONIO HISTÓRICO", Y LÍNEA 5 "FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL".

Visto el expediente nº 2021014466, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2022-2023, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, aprobó el referido Plan, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20/2022, de 16 de febrero.

2º.- La Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2022-2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en lo que respecta a la Línea 11 "Patrimonio Histórico", de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Patrimonio Histórico, del siguiente modo:

- Modificar el importe de la cuota a abonar al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad (GCPHE) de acuerdo con lo acordado por la Asamblea de Grupo de Ciudades de Patrimonio de la Humanidad de España celebrada el 4 de diciembre de 2021.

- Se mantiene las subvenciones, tanto en su objeto como importe, previstas para la Fundación CICOP, la Junta de Hermandades y Cofradías, y el Obispado de Tenerife, en este último caso para el desarrollo del proyecto de conservación y difusión del patrimonio cultural, y la establecida para la Asociación Pueblo Unido. Asimismo, se mantienen las subvenciones en concurrencia competitiva para la rehabilitación de bienes inmuebles de interés patrimonial, para personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos abiertos al público (comerciales, de restauración, deportivos, etc.), para conservación y difusión del patrimonio cultural, y concurso de premios para investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

- Se minorará en 5.000,00 euros el importe de la subvención a conceder al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

- Se introduce a la Asociación Cruces de Mayo como nuevo beneficiario de una subvención.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33 Ver sello	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

- Se eliminan las tres subvenciones previstas para el Obispado de Tenerife relativas a obras en la Iglesia de San Benito, Ermita San Diego e Iglesia de San Bartolomé de Tejina, concedidas en el ejercicio 2023, y se introducen dos nuevas subvenciones a favor de este beneficiario, que son las relativas a la Restauración Parcial de la cubierta de la Iglesia de La Concepción y de la restauración y construcción del Tejado de la Ermita de Gracia.

3º.- La Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2022-2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en lo que respecta a la Línea 5 "Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial", de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Fiestas, del siguiente modo:

- Supresión de las subvenciones nominativas a favor de Bandas y Agrupaciones de Música.

- Inclusión de la subvención nominativa por importe de 9.000,00 euros a favor de la Asociación Cultural San Borondón.

4º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS) se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.


5º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del Plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

6º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2022-2023, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.

7º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022-2023.

8º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su concesión.

9º.- El Servicio de Planificación, Organización, calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2022-2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en lo que respecta a la Línea 11 "Patrimonio Histórico", de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Patrimonio Histórico, del siguiente modo:

- Modificar el importe de la cuota a abonar al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad (GCPHE) de acuerdo con lo acordado por la Asamblea de Grupo de Ciudades de Patrimonio de la Humanidad de España celebrada el 4 de diciembre de 2021.


- Se mantiene las subvenciones, tanto en su objeto como importe, previstas para la Fundación CICOP, la Junta de Hermandades y Cofradías, y el Obispado de Tenerife, en este último caso para el desarrollo del proyecto de conservación y difusión del patrimonio cultural, y la establecida para la Asociación Pueblo Unido. Asimismo, se mantienen las subvenciones en concurrencia competitiva para la rehabilitación de bienes inmuebles de interés patrimonial, para personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos abiertos al público (comerciales, de restauración, deportivos, etc.), para conservación y difusión del patrimonio cultural, y concurso de premios para investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

- Se minorará en 5.000,00 euros el importe de la subvención a conceder al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

- Se introduce a la Asociación Cruces de Mayo como nuevo beneficiario de una subvención.

- Se eliminan las tres subvenciones previstas para el Obispado de Tenerife relativas a obras en la Iglesia de San Benito, Ermita San Diego e Iglesia de San Bartolomé de Tejina, concedidas en el ejercicio 2023, y se introducen dos nuevas subvenciones a favor de este beneficiario, que son las relativas a la Restauración Parcial de la cubierta de la Iglesia de La Concepción y de la restauración y construcción del Tejado de la Ermita de Gracia.

Y así la Línea 11 del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, conforme las modificaciones introducidas, quedaría como sigue:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	


LINEA 11: PATRIMONIO HISTÓRICO

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Cuota	Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Abono de la cuota en condición de miembro de GCPHE		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominativa	Ejercicio presupuestario	60.000,00 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención nominativa	Fundación CICOP		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias.		
OBJETIVOS	Conservación y difusión del patrimonio cultural		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominativa	Ejercicio presupuestario	30.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 48002		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención nominativa	Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Conservación y difusión del patrimonio cultural		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominativa	Ejercicio presupuestario	40.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 48003		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención nominativa	Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) Cabildo Insular de Tenerife		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Conservación y difusión del patrimonio cultural		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominativa	Ejercicio presupuestario	15.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 46101		

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	


DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención nominativa		Obispado de Tenerife	
TÍTULO COMPETENCIAL		Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias	
OBJETIVOS		Conservación y difusión del patrimonio cultural para el periodo 2022-2023	
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €
Directa nominativa		Ejercicio presupuestario	25.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		131 33600 78001	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención nominativa		Obispado de Tenerife	
TÍTULO COMPETENCIAL		Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias	
OBJETIVOS		Restauración parcial de la cubierta de la Iglesia de La Concepción	
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €
Directa nominativa		Ejercicio presupuestario 2023	51.700,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		131 33600 78005	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención nominativa		Obispado de Tenerife	
TÍTULO COMPETENCIAL		Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias	
OBJETIVOS		Restauración y construcción del tejado de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia	
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €
Directa nominativa		Ejercicio presupuestario	10.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		131 33600 78006	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención concurrencia competitiva		Personas e Instituciones sin ánimo de lucro	
TÍTULO COMPETENCIAL		Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias	
OBJETIVOS		Conservación y difusión del patrimonio cultural (rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial)	
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €
Concurrencia competitiva		Ejercicio presupuestario	160.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		131/33600/78000	

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
-------------	--------------

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	


Concurso difusión del patrimonio cultural	Personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos abiertos al público (comerciales, de restauración, deportivos, etc.)		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Conservación y difusión del patrimonio cultural		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	Ejercicio presupuestario	20.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 48005		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Concurso de premios para investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural.	Personas físicas o entidades sin ánimo de lucro.		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Conservación y difusión del patrimonio cultural.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	Ejercicio presupuestario	20.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 48006		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención nominativa	ciación Pueblo Unido G-76607159		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Difusión del patrimonio cultural		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa directa	Ejercicio presupuestario	10.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 48007		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención nominativa	ciación Cruces de Mayo Ciudad de La Laguna		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Conservación y difusión del patrimonio cultural para el periodo 2023		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa	Ejercicio presupuestario	15.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131 33600 78009		

Segundo.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2022-2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en lo que respecta a la Línea 5 "Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial", de

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Fiestas, del siguiente modo:

- Supresión de las subvenciones nominativas a favor de Bandas y Agrupaciones de Música.

- Inclusión de la subvención nominativa por importe de 9.000,00 euros a favor de la Asociación Cultural San Borondón.

Y así la Línea 5, "Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Cultural Inmaterial", conforme a las modificaciones introducidas, quedaría como sigue:

LÍNEA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO
Apoyo y promoción de la cultura y del patrimonio cultural, mantenimiento de una institución histórica		Ateneo de La Laguna NIF G38021796
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.	
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, eventos de cine, música, exposiciones, etc. Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales.	

MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	30.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48003	


DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción de la cultura y del patrimonio cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.		Asociación Corazones de Tejina NIF G38584835	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo que ha sido declarado bien de interés turístico. Efectos: Fomento de las tradiciones populares y del patrimonio cultural inmaterial.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	10.000.00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48006	

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
-------------	--------------

Apoyo y promoción de la cultura y del patrimonio cultural, mantenimiento de una institución histórica		Instituto de Estudios Canarios NIF 38081675	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: realización de talleres, jornadas, campañas de índole cultura Efectos: Fomento de la cultura, investigación y publicaciones de carácter científico.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa-Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	33.500,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48004		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción de la cultura y del patrimonio cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.		Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas Isaac Newton NIF G38027074	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar la cultura a través de la realización de talleres, exposiciones, etc., relacionándolo con las matemáticas. Efectos: Promoción de la cultura a través de las matemáticas, talleres dirigidos a diferentes sectores de la población infantil y juvenil.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	10.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés cultural.		La Librea de Valle de Guerra NIF G38283776	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, artículo 17 g) de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto cultural que ha sido declarado bien de interés cultural en 2007. Efectos: Fomento de las tradiciones populares y difusión del patrimonio cultural inmaterial.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE


Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	25.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48005	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la cultura y mantenimiento de una institución histórica		Orfeón La Paz NIF G38042131	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actos relacionados con la cultura en el municipio(talleres, jornadas, exposiciones etc.) Efectos: Promoción de la cultura		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	30.000,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48007	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción de la Cultura y mantenimiento de una institución histórica		Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife NIF G38018032	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: publicaciones, talleres, campañas culturales. Efectos: Promoción de la cultura		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	30.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48002	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la organización y funcionamiento de las Escuelas Insulares de Teatro de Tenerife		Solicitantes para participar en el objeto de dicho Convenio	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		


Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

OBJETIVOS	Objetivos: convenir el régimen de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayto. de San Cristóbal de La Laguna para la organización y funcionamiento de las escuelas de teatro de Tenerife en este municipio, y que consistirá en la impartición por titulares superiores en arte dramático de clases de iniciación al teatro durante el año natural, a los alumnos que se inscriban en dicho programa. Efectos: Fomento de la Cultura y de la enseñanza teatral.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	8.465,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 46100		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Apoyo y promoción de la cultura y del patrimonio cultural inmaterial	Asociación Cultural de los Reyes Magos de Tejina CIF- G-76619246		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, artículo 17 g) de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Contribuir al mantenimiento del Auto Sacramental de los Reyes Magos de Tejina, como expresión de la cultura y de la historia de este pueblo del municipio, respecto al cual se ha iniciado expediente de declaración BIC		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominativa	2022-2023	25.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48009		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción de la cultura y de las tradiciones populares		Asociación de Belenistas de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: promocionar las manifestaciones populares de arraigo y tradición popular y la participación ciudadana durante el período navideño. Efectos: fomento de la cultura y de las tradiciones navideñas.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa-directa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	12.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48010		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
--------------------	---------------------


Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

Apoyo y promoción de la Cultura y		Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: fomento de la cultura y mantenimiento de las tradiciones. Efectos: fomento de la cultura.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	10.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48008		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades	Ciudadanía en general según requisitos de la convocatoria
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias
OBJETIVOS	Objetivos: fomento de la creación literaria Efectos: fomento y apoyo a la creación literaria en sus diferentes modalidades

MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario 2022-2023	17.800,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		


DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Fomento de la cultura	Asociación Cultural de Amigos para la Difusión y el Reconocimiento del Cine del Teatro de la Literatura Charlas de Cine Tenerife, CIF G-76721430		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de único festival de cine fantástico en Canarias Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	250.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130/33400/48011		

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Corazón El Pico CIF G38681565	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico. Efectos: Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	3.000 ,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Abajo CIF G76578368	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. Efectos: Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	3.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Arriba CIF G38257796	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. Efectos: Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	3.000,00	Presupuesto municipal

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48003
----------------------------------	-----------------


DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Cultural San Borondón	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2023	9.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48001		

manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 25-04-2023 10:27:30 Fecha: 25-04-2023 11:16:37	
Nº expediente administrativo: 2023-018864 Código Seguro de Verificación (CSV): 3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3631D94AB20041A1A83E22C6047BC0D6			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2023 13:07:33	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2023 13:07:20	